



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda  
Secretaría General

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.6 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite el **ANTEPROYECTO DE LEY DE REBAJA IMPOSITIVA URGENTE ANTE EL AGRAVAMIENTO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA**, junto con la correspondiente memoria, con el fin de que, **en un plazo no superior a 5 días**, se emita el preceptivo informe.

EL SECRETARIO GENERAL

**ILMOS. SRES. SECRETARIOS GENERALES DE LAS CONSEJERÍAS DE LA PRESIDENCIA; DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO; DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL; DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; DE SANIDAD; DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; DE EDUCACIÓN; Y DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.**